

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.084 EXENTA, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2014**

Modifícase la resolución exenta N° 414, de 2014, modificada por resolución exenta N° 810, de 13 de noviembre de 2014, que asignó funciones de jefatura y delegó facultades a los/as funcionarios/as a contrata del estamento Profesional de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que en ella se indican, en el sentido de incorporar a contar del 1 de diciembre de 2014 a los siguientes funcionarios:

I.- Paloma Millaray Norambuena Cárdenas, RUN N° [REDACTED] funcionaria a contrata asimilada a grado 13° de la E.O.F., asignándole funciones de jefatura en calidad de Jefa de Unidad Coordinadores Regionales.

II.- Rodrigo Gastón Rivera Belmar, RUN N° [REDACTED], funcionario a contrata asimilado a grado 8° de la E.O.F., en calidad de Jefe del Subdepartamento de Quiebras.

III.- Rodrigo Javier Miranda Díaz, RUN N° [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 7° de la E.O.F., en calidad de Jefe del Subdepartamento de Informática.- Josefina Montenegro Araneda, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 1.229 EXENTA, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Delégase en la Jefatura del Subdepartamento de Renegociación de Persona Deudora la facultad de firmar "Por orden de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento" las siguientes resoluciones exentas que se relacionan con la materia específica de examen de admisibilidad de las solicitudes de inicio de Procedimiento de Renegociación de Persona Deudora, regulado en el artículo 262 y siguientes de la Ley N° 20.720:

I.- Resoluciones que declaren la Inadmisibilidad de la Solicitud de Inicio del Procedimiento de Renegociación de Persona Deudora.

II.- Resoluciones que ordenen la Rectificación de la Solicitud de Inicio del Procedimiento de Renegociación de Persona Deudora.

Déjase constancia que la facultad delegada en el resuelto anterior será ejercida también por quien tenga la calidad de subrogante de la referida jefatura.- Josefina Montenegro Araneda, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.